

I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 695

DALCAHUE, 31 de marzo del 2017.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : FOTON
PATENTE : GCPR96
NATURALEZA DEL COMETIDO : RETIRO DE MATERIALES EN CASTRO, APOYAR ACTIVIDAD DE LA COMUNA, APERTURA Y CIERRE DE MUNICIPIO
CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE DALCAHUE Y COMUNA DE CASTRO.
DIA AUTORIZADO VEHICULO : SABADO 01 DE ABRIL Y DOMINGO 02 DE ABRIL DEL 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Illustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
Illustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Archivo
- Chofer encargado del vehículo.

JSHS/CIVG/LAIA/jdua